Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.80/2009.-

Visto: La remisión del Anteproyecto de Normativa para la Regulación del Transporte Público y Taxi, remitida por los Señores Santiago Caba, Antonio Marte y Ángel Segura, para conocimiento y ponderación del Honorable Concejo Municipal..

Visto: El informe de la Comisión de Transito y Seguridad.

Considerando: Que el crecimiento masivo del movimiento de pasajeros urbano como consecuencia de la expansión del Distrito Nacional reclama atención especial de las autoridades, orientada a organizar, facilitar y dirigir un servicio acorde con los niveles de calidad contemporáneos.

Considerando: Que es deber del gobierno municipal disponer de todo tipo de iniciativa en interés de asegurar un servicio de transporte cómodo y seguro.

Considerando: Que el gobierno central ha iniciado un proyecto de masificación del transporte terrestre mediante el sistema de metro que dé respuesta al crecimiento poblacional urbano, el cual pondrá fin al desorden, la inseguridad, la anarquía y la improvisación en que se desenvuelve el servicio.

Considerando: Que en las grandes ciudades desarrolladas del mundo funciona un sistema de transporte estructurado con base en metros, autobuses y taxis.

Considerando: Que se requiere de las disposiciones que estén dirigidas a organizar el actual sistema de taxi que funciona en el Distrito Nacional, con el fin de fijar normas dirigidas a la uniformidad de las características visuales de los vehículos y a reglamentar su circulación.

Cont...

Res. No.80/09.-

Considerando: Que el sector choferil que sirve el transporte a la sociedad dominicana juega un papel importante en el desarrollo del país.

Considerando: Que mediante resolución 004-2009, el Consejo De Administración Y Regulación De Taxi (CART), estableció que los vehículos dedicados al servicio de taxi en el Distrito Nacional deben ser de color amarillo.

Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley 241 Sobre Tránsito De Vehículos De Motor De La República Dominicana

Vista: La Ley Núm. 3456 de fecha 14 de septiembre de 1961, sobre Autonomía Municipal.

Vista: La ley 76-00 que crea el CART.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como el afecto **aprueba**, la Normativa para la Regulación del Transporte Público y Taxi, enviado por los señores Santiago Caba, Director CART, Antonio Marte Representante de los Sindicalitas del Transportes de Taxi y Ángel Segura Director de la Dirección General de Oficina Técnica de Transporte Terrestre (OTTT).

Segundo: Que la presente resolución sea comunicada a la Administración Municipales para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi,** del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Dieciocho (18) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Nueve (2009).

Lic. Winni Terrero
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional

Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional

PRESIDENCIA AYUNTAMIENTO A.D.N.